

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.082/2023

DON VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, CERTIFICO:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 373/23. DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.- 13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE 09/11/23, SOBRE ESTIMACIÓN Y DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO DE CÓRDOBA.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 06/11/23 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad y Servicios Públicos de 09/11/23, sobre estimación y desestimación de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva del Plan Municipal contra el Cambio Climático de Córdoba.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Socialista (7), 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Estimar y desestimar alegaciones recibidas al proyecto del Plan Municipal contra el Cambio Climático de Córdoba, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2023, a través del acuerdo nº 90/23, según lo siguiente:

1º. Estimar las siguientes alegaciones:

-Consejo del Movimiento Ciudadano (CMC):

CMC – 01, 02, 05, 08, 10, 11, 12, 14, 15, 22, 23, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 41.

-Asoc. Ecologistas en Acción Córdoba: (EeA):

EeA – 02, 05, 06, 08, 09, 10.

-Asoc. El Brote Educación Ambiental (AeB):

AeB – 01, 02, 04, 05, 07.

-Grupo Municipal Podemos (GMP):

GMP – 05.

2º. Estimar parcialmente las siguientes alegaciones:

-Consejo del Movimiento Ciudadano (CMC):

CMC – 03, 04, 06, 07, 09, 16, 18, 20, 21, 25, 29, 39, 40, 42, 43, 44.

-Asoc. Ecologistas en Acción Córdoba (EeA):

EeA – 01, 03.

-Grupo Municipal Podemos (GMP):

GMP – 09.

3º- Desestimar las siguientes alegaciones:

-Consejo del Movimiento Ciudadano (CMC):

CMC – 13, 17, 19, 24, 27, 33, 37.

-Asoc. Ecologistas en Acción Córdoba (EeA):

EeA – 04, 07.

-Asoc. El Brote Educación Ambiental (AeB):

AeB – 03, 06

-Grupo Municipal Podemos (GMP):

GMP – 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 10.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Plan Municipal contra el Cambio Climático de Córdoba.

TERCERO. Remitir acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, actualmente la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº Bº del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo. José Mª Bellido Roche.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Fdo. Valeriano Lavela Pérez.

Córdoba, 17 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Mª Bellido Roche. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.